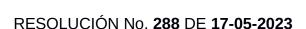


Pág. 1 de 4



CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Instituto Distrital de patrimonio Cultural"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO **CULTURAL - IDPC**

En uso de sus facultades legales conferidas en el Artículo 1ro. del Acuerdo de Junta Directiva No 001 de 2014, Decreto Distrital 714 de1996, Articulo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece:

"Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por el decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Concejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación".

Que el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 10 de enero de

Calle 12B # 2-91 Teléfono: 355 0800 www.idpc.gov.co Información: Línea 195







RESOLUCIÓN No. 288 DE 17-05-2023

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Instituto Distrital de patrimonio Cultural"

2014, delega en el Director General del Instituto distrital de Patrimonio Cultural, la responsabilidad de aprobar los traslados y modificaciones presupuestales de conformidad con lo expuesto de la parte motivada del presente Acuerdo.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, fija los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto, específicamente en el numeral 3.2.1.4.2 que establece el proceso para realizar traslados presupuestales internos sin que los agregados presupuestales se modifiquen.

Que el 29 de diciembre de 2022, fue expedido el Decreto Distrital 612 de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en | cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

Que el fin de contar con las apropiaciones necesarias del rubro presupuestal O21202020070373123 "Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)", del presupuesto de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, teniendo en cuenta que en la programación del presupuesto de la entidad no se programaron recursos suficientes para este rubro presupuestal. Se requiere realizar un traslado por valor de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000), del rubro O2120202008078715602 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas" que cuenta con saldo disponible.

Que lo anterior se encuentra justificado por la variación en el precio de dólar, el aumento de los costos de importación de las máquinas y suministro de impresión y fotocopiado, que incrementaron los costos del servicio para el nuevo contrato. Por lo tanto, se cuenta con la prestación del servicio hasta el 26 de junio de 2023 lo cual hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación para cubrir el servicio durante la vigencia actual. Así mismo, se observa que el presupuesto asignado para el servicio de mantenimiento para las bombas hidráulicas, plantas eléctricas y lavado de los tanques es superior de lo que se requiere y de igual

Calle 12B # 2-91 Teléfono: 355 0800 www.idpc.gov.co Información: Línea 195





Pág. 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 288 DE 17-05-2023

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Instituto Distrital de patrimonio Cultural"

manera, el servicio queda cubierto hasta el mes de diciembre con la adición y prórroga que se va a tramitar sobre el contrato actual.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia 2023, por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000)** según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

Rubro	Descripción	Valor
O2120202008078715602	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas	\$ 13.000.000

CRÉDITO

Rubro	Descripción	Valor	
O21202020070373123	Servicios de arrendamiento sin opción de	\$	13.000.000
	compra de maquinaria y equipo de oficina		
	sin operario (excepto computadoras)		

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda, la subdirección de gestión corporativa y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Calle 12B # 2-91 Teléfono: 355 0800 www.idpc.gov.co Información: Línea 195







RESOLUCIÓN No. 288 DE 17-05-2023

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Instituto Distrital de patrimonio Cultural"

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de mayo de 2023. **Documento 20231000002885 firmado electrónicamente por:**

PATRICK MORALES THOMAS, Director General, DIRECCIÓN, Fecha firma: 17-05-2023 19:02:55

Aprobó: AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Revisó: LEONARDO ALONSO CASTRILLÓN HERNÁNDEZ - Profesional especializado grado 3 - Financiera -

Presupuesto

Proyectó: OSCAR GIOVANNY CONTRERAS NOVOA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA



2b7659a30e4b17b7173cf79c52ec940126be2c76847a8637cdb35919921daea3

